



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000981/2022

LUJÁN, 15 de Septiembre de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 208/22, relacionada con la adquisición de indumentaria deportiva para los alumnos de esta Casa que participaran de los Juegos Universitarios Argentinos que se llevarán a cabo en la Universidad Nacional de Hurlingham, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 a 8 obra el pedido del Sr. Jefe del Departamento de Deportes a/c, con un costo estimado de PESOS (\$ 153.000,00.-).

Que el Sr. Director de Promoción del Bienestar Universitario a/c y el Secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles, han tomado intervención.

Que la Secretaría de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que dada la imperiosa necesidad de contar con el material, el Sr. Rector de esta Casa, autoriza a realizar la adquisición bajo la excepción procedimental de urgencia.

Que la unidad requirente sugiere realizar la adquisición a la firma "JEMA ACTITUD S.A.S."

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19, y el Artículo 6° de la RESHCS-LUJ:353-11

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 208/22, relacionada con la adquisición de indumentaria deportiva para los alumnos de esta Casa que participaran de los Juegos Universitarios Argentinos que se llevarán a cabo en la Universidad Nacional de Hurlingham, que tramita por EXP-LUJ N°: 00009812022.



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000/2022

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: JEMA ACTITUD S.A.S., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 208/22, por un importe total de PESOS (\$ 153.000,00.-).

ARTICULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Pablo Ulrich y Juan Aguilera.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 10, Actividad 07, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000981/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 6°.- De forma.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 345/22